

Rectorado



"Año de la consolidación del mar de Grau"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 614 -2016-UNTRM/R

Chachapoyas, 03 OCT 2016

VISTOS:



El Oficio N° 0667-2016-UNTRM-R/DGA, de fecha 27 de setiembre de 2016, mediante el cual, el Director General de Administración, solicita la emisión del acto resolutivo autorizando el pago al Dr. Carlos Alberto Hinojosa Salazar; y el proveído de fecha 28 de setiembre de 2016, mediante el cual, el Rectorado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar Resolución; y,

CONSIDERANDO:



Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N. 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

to hourieur



Que, la cuarta disposición final de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que los ingresos generados como consecuencia de la gestión de los centros de producción y similares de las universidades públicas deben ser utilizados para cubril los costos de operación, inversiones y cargas impositivas de los centros generados de ingresos; de existir saldos disponibles, estos podrán ser utilizados en el cumplimiento de las metas presupuestarias que programe el pliego, en el marco de la autonomía establecida en el Arti 18, de la Constitución Política del Perú y Artículo 1° y 4° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria; si el cumplimiento de las metas implicara el uso de dichos fondos públicos para el pago de retribuciones, estos no tendrán carácter remunerativo o pensionable ni constituirán base para el cálculo y/o reajuste de beneficio, asignación o entrega alguna;

Que, con Oficio N° 378-2016-UNTRM/EPG/D, de fecha 15 de setiembre de 2016, el Director de la Escuela de Posgrado, solicita realizar el trámite administrativo con la finalidad de hacer efectivo el pago al docente Dr. Carlos Alberto Hinojosa Salazar, quien dictó él curso de Gestión Administrativa del Estado, en el Programa de la Maestría en Gestión Pública, para el II ciclo semestre académico 2015 - I;

Que, mediante Informe N° 2043-2016-UNTRM-R-DGA-DPP, de fecha 22 de setiembre de 2016, el Director de Planificación y Presupuesto, informa la existencia de crédito presupuestario disponible para atender con el pago al docente responsable que desarrolló el curso "Gestión Administrativa del Estado", semestre 2015 – I, del programa de Maestría en Gestión Pública de la UNTRM;

Que, con documento de vistos, el Director General de Administración (e), solicita la emisión del acto resolutivo para atender con el pago al Dr. Carlos Alberto Hinojosa Salazar, responsable de desarrollar el curso de "Gestión Administrativa del Estado", para el II ciclo del Semestre Académico 2015 – I, del Programa de Maestría en Gestión Pública - EPG;



Rectorado



"Año de la consolidación del mar de Grau"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 614 -2016-UNTRM/R

Que, mediante Resolución Rectoral N° 606-2016-UNTRM/R, de fécha 29 de setiembre de 2016, se resuelve encargar el Despacho del Rectorado, al Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Vicerrector Académico (e) de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, del lunes 03 al viernes 14 de octubre de 2016, para los trámites de Ley, por ausencia justificada del titular;



Que, con proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar Resolución;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR el pago por subvención económica al docente que desarrolló el curso de "Gestión Administrativa del Estado" para los estudiantes del II ciclo, semestre 2015 – I, en la Maestría en Gestión Pública de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, de acuerdo al siguiente detalle:

and northborn



Nombres y Apellidos	Asignatura	Monto a pagar
Dr. Carlos Alberto Hino Salazar	ojosa (Gestión Administrativa del Estado	1,728.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Dirección de Economía, Jiaga efectivo el pago al personal citado en el artículo primero de la presente resolución, con la afectación de la cadena funcional programática siguiente:

Secuencia Funcional : 0041

Programa : 9002

9002 Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos

Función : 22 Educación

División Funcional : 048 Educación Superior

Grupo Funcional : 0109 Educación Superior Universitaria

Actividad : 5000669 Desarrollo de la educación universitaria

Grupo Genérico de Gastos : 2.5. Otros gastos

2.5.31.1.99 A otras personas naturales S/. 1,728.00

Fuente de Financiamiento : 2 Recursos Directamente Recaudados



Rectorado



"Año de la consolidación del mar de Grau"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 614 -2016-UNTRM/R



ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ. DE MENDOZA DE AMAZONAE

Oscar Andrés Gamarra Torres Dr. Rector (ê) TORUSO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Secretario General (e)



JLMOR EATA/SG LITHY/